

Orden se elevan a definitivos los nombramientos provisionales, con los efectos que se citan, siendo confirmados en su destino y que pasarán a la situación de excedencia voluntaria como Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Bachillerato. De dicha diligencia se remitirá copia a la Dirección General de Personal, Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado, con toda urgencia en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de junio de 1981.—P. D., (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973).—El Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

18256 *ORDEN de 1 de julio de 1981 por la que se nombra a doña Ermitas Corras Varela, Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Lugo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado Provincial de Educación de Lugo.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Lugo incluido en el apartado f) a doña Ermitas Corras Varela.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1981.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18257 *ORDEN de 6 de julio de 1981 por la que se adjudica, en virtud de concurso de traslado, la adjuntía de «Historia de España en la Edad Moderna» (Facultad de Filosofía y Letras), de la Universidad de Murcia, al Profesor adjunto don Francisco Javier Guillamón Álvarez.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 22 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 30) se anunció a concurso de traslado la adjuntía de «Historia de España en la Edad Moderna» (Facultad de Filosofía y Letras), de la Universidad de Murcia, que no pudo ser adjudicada de forma directa.

Reunida la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 14 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para formular propuesta de adjudicación, ésta se emite en primero del actual a favor de don Francisco Javier Guillamón Álvarez, y de conformidad con la misma.

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar la plaza que se menciona al Profesor adjunt) que, asimismo, se indica:

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia de España en la Edad Moderna». Don Francisco Javier Guillamón Álvarez, A44EC3997, a la Universidad de Murcia. El interesado tomará posesión de su destino en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 36. d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. El cambio de destino a que se refiere este nombramiento se realizará conforme a lo dispuesto en la Orden de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de julio de 1981.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

18258 *ORDEN de 21 de julio de 1981 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona a favor de don Oriol Bohigas Guardiola.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Oriol Bohigas Guardiola, Catedrático numerario de dicho centro, número de Registro de Personal A02EC428,

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del grupo XIII, «Composición II», que obtuvo en virtud de oposición el día 1 de diciembre de 1976, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el apartado primero del Decreto de 9 de febrero de 1981.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona efectuado el día 25 de octubre de 1976, a favor de don Oriol Bohigas Guardiola.

Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad con la antigüedad del día 1 de diciembre de 1976.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de julio de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

18259 *RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 1981 de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se publica la relación de los funcionarios de los Cuerpos Técnicos a extinguir de Correos y Telecomunicación, que han decaído en sus derechos a adquirir la condición de funcionarios del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.*

Una vez concluido el plazo posesorio correspondiente y su prórroga, y al no haberse cumplido el requisito establecido en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, quedan decaídos en sus derechos a adquirir la condición de funcionarios del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación los de los Cuerpos Técnicos a extinguir de Correos y Telecomunicación que se relacionan y que habían accedido al citado Cuerpo Superior.

(A09-TC)

- 597. Don Juan Garrigós Martínez.
- 602. Don José Fernández-Aragón Robles.
- 608. Don José Abel Vilanova.
- 620. Don Ramón Cano Vizuete.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Director general, Miguel Ángel Eced Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

18260 *ORDEN de 30 de julio de 1981 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.*

Ilmo. Sr.: El Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado, aprobado por Decreto de 27 de julio de 1943, dispone en su artículo

92 —a tenor de la redacción dada a dicho precepto por el Decreto 1816/1965, de 24 de junio—: «Las oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado tendrán lugar cada dos años para cubrir un número de plazas integrado por el de vacantes existentes el día en que sea hecha la convocatoria y seis plazas más de aspirantes», indicando que a tal efecto «serán consideradas como vacantes efectivas las plazas reservadas a los funcionarios que en la indicada fecha se hallaren en situación de excedencia especial».

Vacantes en la actualidad 19 plazas en la escala activa, existiendo, además, 18 Abogados del Estado en situación de «excedencia especial» y siendo tres las vacantes que hasta el veni-